

ADM1 2025 0000000736

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTROS: “ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN DE LOS PARKETXES DE AIZKORRI-ARATZ E IZKI” EN EL MARCO DEL PSTD DE LOS PARQUES NATURALES DE ÁLAVA FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato de suministros correspondiente al “Actuaciones de mejora de la eficiencia energética en la iluminación de los Parketxes de Aizkorri-Aratz e Izki”.

2. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

2.1. ANTECEDENTES

El 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para posteriormente mediante valoración conjunta de la Secretaría de Estado de turismo (SETUR) y la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en la propia Estrategia, proceder a la configuración del Plan Territorial de Euskadi.

La Diputación Foral de Álava concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, presentando un proyecto bajo el título de “PSTD Plan de Sostenibilidad Turística de los Parques Naturales de Álava”, siendo una de las categorías de destino recogidas en la convocatoria y estableciendo la inversión mínima por ejes que recoge la convocatoria.

Dicha propuesta de Plan fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, siendo aprobado y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

2.2. OBJETO DEL TRABAJO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de parte de una de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de los Parques Naturales de Álava dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Euskadi, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Dentro del eje 2 del Plan “Actuaciones de mejora de la eficiencia energética:”, se plantean varios aspectos básicos a mejorar para la reducción de emisiones de CO2 de los Centros de Interpretación o Parketxes, para la mejora de la eficiencia energética de los edificios. Algunos de estos aspectos, como la dotación de suministro eléctrico con instalaciones fotovoltaicas, la instalación de estufas de biomasa o la instalación de sistema de regulación de la climatización, ya han sido abordados en otro contrato. En la presente licitación se quiere abordar el cambio de iluminación o luminarias de los centros, mediante la sustitución del alumbrado interior actual por iluminación LED, con el consiguiente ahorro energético, económico y una mayor durabilidad.



2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El año 2016 la Diputación Foral de Araba realizó auditorías energéticas en los parketxes de Aizkorri-Aratz, e Izki. En estas auditorías, la sustitución de la iluminación convencional existente por iluminación LED fue una de las propuestas planteadas para la reducción de energía y en consecuencia reducir emisiones de CO₂. Por ello ahora se redacta este documento, con el fin de describir la sustitución de la iluminación convencional existente por LED.

En el caso de Aizkorri-Aratz las acciones propuestas pasarían de un gasto actual en iluminación de 1,33 kg CO₂/m² año (Calificación energética C) a 1,15 kg CO₂/m² año (Calificación energética A). Para Izki las acciones propuestas pasarían de un gasto actual en iluminación de 8,16 kg CO₂/m² año (Calificación energética B) a 3,94 kg CO₂/m² año (Calificación energética A).

2.4. TRABAJOS A REALIZAR

2.4.1. AIZKORRI-ARATZ

Se realizará el diseño y construcción de 5 HIDES rígidos y desmontables para colocar dentro del sector de Berrea en los parajes conocidos como Beraso y Kortabarri (Anexo I). Las características de los HIDEs serán los siguientes:

Datos y situación del edificio

Edificio:	Parketxe Aizkorri-Aratz
Ubicación:	Intuxi, 48,
Municipio:	01250 Araia Asparrena (Araba)
Persona responsable:	Joseba Carreras de Bergaretxe
Teléfono	945 18 18 43
email	jcarreras@araba.eus
42.895°, -2.311° / Elevación: 616m (https://goo.gl/maps/hYjMeaE9kA6FREhP8)	

Tabla 1: Datos y situación Aizkorri-Aratz

Inventario y descripción de la propuesta

LOCAL	LUMINARIA ACTUAL	Ud	POTENCIA	FOTO	COMENTARIO	PROPUESTA 2024
PLANTA BAJA HALL	PROYECTOR EN CARRIL 3C	0	PAR 30 100W	4 7 8 9	Comentario 1: Las lamparas de esta zona, ya están sustituidas por lamparas LED. Estas lampara ya no se fabrican. Su diámetro externo es de 80mm y consumen 7W para dar 667 lm	Estan todas cambiadas
PLANTA BAJA PASILLO	DOWNLIGHT SUPERFICIE	2	2X26W	1 3	-	Propuesta 1: Downlight de superficie. DN145C LED20S/840 PSU II WH
PLANTA BAJA ASEO	DOWNLIGHT SUPERFICIE	5	2X26W	1 3	-	Propuesta 1: Downlight de superficie. DN145C LED20S/840 PSU II WH
PLANTA BAJA CUARTO INSTALACIONES	DOWNLIGHT SUPERFICIE	1	2X26W	1 3	-	Propuesta 1: Downlight de superficie. DN145C LED20S/840 PSU II WH
PLANTA BAJA DISTRIBUIDOR	APLIQUE PARED	2	2X26W	2	-	Propuesta 2: Aplique de pared. WL140V LED20S/830 PSU WH
PLANTA BAJA ZONA MAQUINARIA	PROYECTOR EN CARRIL 3C	4	PAR 30 100W	4 7 8 9	Comentario 1: Las lamparas de esta zona, ya están sustituidas por lamparas LED. Estas lampara ya no se fabrican. Su diámetro externo es de 80mm y consumen 7W para dar 667 lm	Propuesta 3: Lampara tipo bombilla. WL140V LED20S/830 PSU WHactualmente existe
PLANTA 1 ESCALERA	DOWNLIGHT SUPERFICIE	1	2X26W	1 3	-	Propuesta 1: Downlight de superficie. DN145C LED20S/840 PSU II WH
PLANTA 1 HALL	DOWNLIGHT SUPERFICIE	1	2X26W	1 3	-	Propuesta 1: Downlight de superficie. DN145C LED20S/840 PSU II WH
PLANTA 1 EXPOSITOR	HALOGENA 220V	3	50W 220V	10	-	Propuesta 4: Corepro LEDspot 550lm GU10 830 120D
PLANTA 1 EXPOSICION	CAMPANA	4	COMPACTA 23W 220V	6	-	Propuesta 5: Lampara para campana decorativa a 220V rosca E27. Corepro LEDspot 550lm GU10 830 120D 19-150WA67E27 827FR
PLANTA 1 PANEL INFORMATIVO	TUBO FLUORESCENTE	12	36W		Comentario 2: Como no es accesible la parte de los paneles donde se encuentran los tubos fluorescentes, no sabemos si son tubos con equipo electromagnético o con equipo electrónico. Por eso la propuesta que hacemos es un tubo universal que trabaja con todo tipo de equipos.	Propuesta 6: Tubo LED universal para trabajar con balastos electrónicos, equipos electromagnéticos y directo a red 220V. CorePro LEDtube UN 1200mm UO 15.5W830 T8

Precio de las unidades de Aizkorri-Aratz

Los precios de las unidades que siguen corresponden al cambio de iluminación que se describe en este documento, con todos los equipos totalmente instalados y puestos en marcha.

Pos	Cantidad	Información del producto	Precio unitario	Importe
10		PROPUESTA 1		
20	10	DN145C LED20S/840 PSU II WH	82,89 €	828,85 €
		EOC: 33954299		
		12NC: 911401806680		
		http://www.lighting.philips.com/main/search#q=DN145C%20LED20S%2F840%20PSU%20II%20WH		
			0,55 €	5,50 €
30		RAEE		
		PROPUESTA 2		
40	2	WL140V LED20S/830 PSU WH	122,41 €	244,82 €
		EOC: 52873499		
		12NC: 911401847582		
		http://www.lighting.philips.com/main/search#q=WL140V%20LED20S%2F830%20PSU%20WH		
			0,55 €	1,10 €
50		RAEE		
		PROPUESTA 3		
60	4	CoreProLEDspot ND 8-100W R80 E27 827 36D	11,61 €	46,42 €
		EOC: 81185600		
		12NC: 929001891602		
		http://www.lighting.philips.com/main/search#q=CoreProLEDspot%20ND%208-100W%20R80%20E27%20827%2036D		
			0,33 €	1,32 €
70		RAEE		
		PROPUESTA 4		
	3	Corepro LEDspot 550lm GU10 830 120D	5,38 €	16,14 €
		EOC: 30875600		
		12NC: 929002981202		
		http://www.lighting.philips.com/main/search#q=Corepro%20LEDspot%20550lm%20GU10%20830%20120D		

	90	RAEE		0,33 €	0,99 €
		PROPUESTA 5			
	100	4	CorePro LEDBulbND 150W E27 A67 827 FR G	12,76 €	51,04 €
			EOC: 34661100 12NC: 929002372602 http://www.lighting.philips.com/main/search?q=CorePro%20LEDBulbND%20150W%20E27%20A67%20827%20FR%20G		
	110	RAEE		0,33 €	1,32 €
		PROPUESTA 6			
	120	12	CorePro LEDtube UN 1200mm UO 15.5W830 T8	29,54 €	354,42 €
			EOC: 19996500 12NC: 929003648102 http://www.lighting.philips.com/main/search?q=CorePro%20LEDtube%20UN%201200mm%20UO%2015.5W830%20T8		
			RAEE	0,33 €	3,96 €
			Total Neto		326,73 €
			IVA		1.882,61 €
			Total		€

2.4.2. IZKI

Datos y situación del edificio

Edificio:	Parketxe de Izki
Ubicación:	Calle Afuera, s/n
Municipio:	01129 Corres, (Araba)
Persona responsable:	Joseba Carreras de Bergaretxe
Teléfono	945 18 18 43
email	jcarreras@araba.eus
48.958, 8.780 / Elevación 262m (https://goo.gl/maps/gDPL3BdMnTkx4bc38)	

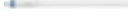
Tabla 2: Datos y situación Izki

Inventario y descripción de la propuesta

LOCAL	LUMINARIA	Ud	Pot	FOTO	COMENTARIO	PROPUESTA 2024
PB SALA DE EXPOSICIONES	DOWNLIGHT EMPOTRADO CUADRADO	29	2X32W	1 2 8	Comentario 3: El downlight propuesto sera un downlight cuadrado. Como las dimensiones del downlight actualmente colocado son de 300x300 y el Downlight LED propuesto es de dimensiones 190x190, ademas del Downlight, habra que suministrar un marco adaptador para suplementar el hueco de empotramiento existente.	Propuesta 7: Marco adaptador INT200x200 EXT300x300 WH + DN572B LED24S/830 PSD-E C WH
PB PASILLO	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	22	2X26W	4 5 6	Comentario 4: Ya hay una zona en los que se han cambiado los downlight existentes por un modelo en LED. Se ha usado el CORELINE DOWNLIGHT ALU DN131B LED20s/840.	Propuesta 8: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline. DN572B LED24S/830 PSD-E C WH
PB OFICINA	LUMINARIA EMPOTRADA LINEAL	4 TUBOS	2X28W TL5	7	-	Propuesta 9: MAS LEDtube HF 1200mm HE 16.5W 840 T5
PB ASEOS	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	12	2X26W	11	Comentario 5: En estas zonas se utilizaran los mismos downlight que en otras zonas, pero aquí iran con IP54 por ser zonas húmedas (Aseos, duchas, baños, etc...) .	Propuesta10: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline, con IP54. DN142B 20S/840 PSU-E UGR19 IP54
PB AULA NATURALEZA	LUMINARIA EMPOTRADA LINEAL	40 TUBOS	2X28W TL5	9	CAMBIAR UNICAMENTE TUBOS	Propuesta 9: MAS LEDtube HF 1200mm HE 16.5W 840 T5
PB SALA DIAPORAMA	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	15	2X26W	10	CAMBIAR DOWNLIGHT ENTERO 20S	Propuesta 8: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline. DN572B LED24S/830 PSD-E C WH
PB SALA MAQUINAS	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	9	2X26W	12	CAMBIAR DOWNLIGHT ENTERO 20S	Propuesta 8: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline. DN572B LED24S/830 PSD-E C WH
PB SALA MAQUINAS	ESTANCAS	4	1200MM		Cambiar la estanca completamente.	Propuesta11: WT120C G2 LED27S/840 PSU L1200
PB VESTUARIO CHICO	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	7	2X26W	11	Comentario 5: En estas zonas se utilizaran los mismos downlight que en otras zonas, pero aquí iran con IP54 por ser zonas húmedas (Aseos, duchas, baños, etc...) .	Propuesta10: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline, con IP54. DN142B 20S/840 PSU-E UGR19 IP54
PB VESTUARIO CHICA	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	7	2X26W	11	Comentario 5: En estas zonas se utilizaran los mismos downlight que en otras zonas, pero aquí iran con IP54 por ser zonas húmedas (Aseos, duchas, baños, etc...) .	Propuesta10: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline, con IP54. DN142B 20S/840 PSU-E UGR19 IP54
COCINA	DOWNLIGHT EMPOTRADO REDONDO	6	2X26W	13	Comentario 4: Ya hay una zona en los que se han cambiado los downlight existentes por un modelo en LED. Se ha usado el CORELINE DOWNLIGHT ALU DN131B LED20s/840.	Propuesta 8: Version actualizada del Downlight empotrado Coreline. DN572B LED24S/830 PSD-E C WH

Precio de las unidades de Izki

Los precios de las unidades que siguen corresponden al cambio de iluminación que se describe en este documento, con todos los equipos totalmente instalados y puestos en marcha.

Pos	Cantidad	Información del producto	Precio unitario	Importe
10		PROPUESTA 7		
20	29	DN572B LED24S/830 PSD-E C WH	255,04 €	7.396,02 €
		 Product Familia: DN572B - LuxSpace 2 Square http://www.lighting.philips.com/main/search?q=DN572B%20LED24S%2F830%20PSD-E%20C%20WH		
30	29	RAEE Marco adaptador INT 200x200 a EXT - 300x300	0,09 € 39,60 €	2,55 € 1.148,40 €
		12NC: ETO		
40		PROPUESTA 8		
50	52	DN142B 20S/840 PSU-E UGR19	96,10 €	4.996,99 €
		 EOC: 50291899 12NC: 911401552432 http://www.lighting.philips.com/main/search?q=DN142B%2020S%2F840%20PSU-E%20UGR19		
60		RAEE PROPUESTA 9	0,09 €	4,58 €
70	44	MAS LEDtube HF 1200mm HE 16.5W 840 T5	30,65 €	1.348,42 €
		 EOC: 74331700 12NC: 929001391102 http://www.lighting.philips.com/main/search?q=MAS%20LEDtube%20HF%201200mm%20HE%2016.5W%20840%20T5		
80		RAEE PROPUESTA 10	0,33 €	14,52 €
90	26	DN142B 20S/840 PSU-E UGR19 IP54	117,72 €	3.060,77 €



EOC: 50290199

12NC: 911401552532

<http://www.lighting.philips.com/main/search?q=DN142B%2020S%2F840%20PSU-E%20UGR19%20IP54>

100

RAEE

0,09 €

2,29 €

PROPUESTA 11

4

WT120C G2 LED27S/840 PSU L1200

113,30 €

453,20 €

110



EOC: 84046600

12NC: 911401823580

<http://www.lighting.philips.com/main/search?q=WT120C%20G2%20LED27S%2F840%20PSU%20L1200>

RAEE

0,55 €

2,20 €

Total Neto

18.429,94

€

IVA

3.870,29 €

Total

22.300,23 €

3. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La Dirección será llevada a cabo por la Jefatura del Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Álava, que establecerá los criterios y líneas generales de actuación en el marco de la ejecución del contrato y dará la conformidad a los trabajos que se realicen. Serán funciones de la Dirección, entre otras, las siguientes:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por la entidad adjudicataria y establecer los criterios y directrices generales para la elaboración del trabajo.
- Coordinar la realización de los trabajos objeto de contrato. Para ello se efectuarán reuniones periódicas con el equipo técnico adjudicatario.
- Facilitar a la entidad adjudicataria los contactos con otros organismos oficiales.
- Emitir las certificaciones correspondientes para el abono de los trabajos realizados de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y realizar la recepción y liquidación del contrato de suministros de "Actuaciones de mejora de la eficiencia energética en la iluminación de los Parketxes de Aizkorri-Aratz e Izki".

4. MEDIOS A APORTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Se deberá contar con un coordinador técnico o responsable que será el principal interlocutor con la Dirección de Trabajo para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como la gestión de residuos generados correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato será de 2 meses.

6. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La Administración no será responsable de lo que con plena responsabilidad legal controle, informe o ejecute la entidad adjudicataria, la cual deberá disponer del personal adecuado y con la titulación legal necesaria para la realización completa del servicio objeto de este contrato.

Aunque se trate de un contrato de suministro, durante el proceso de instalación de luminarias la empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene como objeto precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, conforme especifica el apartado 2 del artículo 6 del citado Real Decreto.

Además, la empresa adjudicataria debe dar cumplimiento al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

7. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PERSONAL Y MEDIOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Cuando la entidad adjudicataria, o las personas de ella dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución del trabajo.

La entidad adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo humano y técnico, así como los medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel, en los plazos parciales y totales convenidos en el contrato.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La entidad adjudicataria mantendrá puntualmente informada a la Dirección Técnica del desarrollo del trabajo.

Incumbe a la Administración ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará la visita y examen a cualquier proceso o fase de los mismos, así como los medios necesarios para que se puedan desempeñar en la oficina del adjudicatario las citadas funciones.

La persona responsable de la entidad adjudicataria o las personas de ella dependientes deberán acompañar en las visitas inspectoras al personal de la Administración, que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se estén realizando los trabajos.

La Administración ayudará a la entidad adjudicataria facilitándole la información que posea y colaborará con ella para conseguir el acceso a las fuentes de información ajenas a ella.

Todo cambio o modificación, deberá contar con el acuerdo de la Dirección Técnica quien, en todo momento, podrá indicar variaciones en las directrices de los trabajos.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección Técnica, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacerse o provocándolas a su propia iniciativa. Por otra parte, la entidad adjudicataria informará de cualquier circunstancia o incidencia anómala o información relacionada con el Medio Natural o la fauna, registrada en ejecución del servicio.

9. PENALIDADES

Según apartado U del Cuadro de Características.

10. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección Técnica del trabajo correrá a cargo del Servicio de Patrimonio Natural.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la entidad adjudicataria designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante ante la administración a todos los efectos que se requieran durante todo el tiempo que dure el contrato.

La entidad adjudicataria deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección Técnica del trabajo cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del mismo.

La entidad adjudicataria estará obligada a aceptar e introducir en el trabajo aquellos cambios que la Dirección estime convenientes.

La entidad adjudicataria mantendrá contactos con la Dirección Técnica para la adecuada coordinación y el estudio de los problemas que en el curso de los trabajos se presenten. La entidad adjudicataria tomará nota de lo acordado y redactará las actas que elevará a la citada Dirección.